



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 159-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 03 de Octubre del 2018.

VISTO: El Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018 realizada el 21/09/2018, mediante el cual el Directorio de la EPS ILO S.A. aprueba la Directiva de Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 21.1 y 21.2 del Art. 21° del D. Leg. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que el acceso a la prestación de los servicios de saneamiento está condicionado al otorgamiento de la factibilidad de los servicios por los prestadores o por las municipalidades, de ser el caso, dentro de su ámbito de responsabilidad. La factibilidad de los servicios debe ser otorgada a solicitud de los terceros interesados. Excepcionalmente, pueden establecerse las condiciones técnicas y administrativas que los terceros interesados deben implementar para el acceso;

Que, mediante Acuerdo N° 3 y 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018, realizada el 21/09/2018, el Directorio de la EPS ILO S.A., aprueba la Directiva de Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de la EPS ILO S.A.; y dispone que Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva y encargue su inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A.; el objeto de dicha directiva es establecer los lineamientos técnicos, así como los procedimientos administrativos para su aplicación en el otorgamiento de la factibilidad, en condiciones de servicio favorables en presión, continuidad, y calidad de agua potable, así como las condiciones adecuadas para la evacuación de aguas residuales y su tratamiento; el mismo que ha sido visado por la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Jefe de Asesoría Legal, siendo pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en el D. Leg. N° 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, R.C.D. N° 011-2007-SUNASS-CD, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 004-2018-EPS ILO S.A. OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, que con VIII ítems forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática de la EPS ILO S.A., realizar la inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A. de la Directiva aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, y Órgano de Control Institucional para conocimiento, difusión y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe
gerencia@epsilo.com.pe
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorio@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe